



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 42

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA

**CONTRATAR LA “MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
(ANILLO DE FIBRA ÓPTICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, WIFI Y TELEFONÍA
DIGITAL) DE LA SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

Fusagasugá, 2017

Handwritten signature and initials



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS “MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (ANILLO DE FIBRA ÓPTICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, WIFI Y TELEFONÍA DIGITAL) DE LA SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ASPECTOS GENERALES

1.1.1 SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

1.1.1.1. Naturaleza Jurídica: La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios. La misma es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

1.1.1.2. Domicilio y factor territorial de sus actuaciones: La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional, por lo cual tiene la posibilidad legal de crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

En relación con lo anterior y como quiera que la institución es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, esta aplica constantemente teorías y prácticas modernas de administración y de gestión institucional que son acordes con el principio de autonomía que la inspira.

1.1.1.3. Los órganos de dirección y control institucional: Los órganos que dirigen las gestiones de organización y gobierno en la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, la Secretaria General, el Consejo Académico, los Vice-rectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

1.1.1.4. Sedes: La Universidad cuenta con una (01) sede de Fusagasugá, con dos (02) seccionales en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Soacha, Zipaquirá y con una (01) Oficina en Bogotá y un Centro Académico Deportivo, CAD ubicado en Fusagasugá.

1.2. PRESUNCION DE BUENA FE Y POLITICAS INSTITUCIONALES

Presunción de buena fe: LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROPONENTES**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, la Universidad pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

Así Mismo, La Universidad de Cundinamarca tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, publicadas en un su portal institucional www.ucundinamarca.edu.co.



Junto con lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

En conformidad con lo señalado anteriormente, la Universidad de Cundinamarca no realiza negocios ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC, lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas (art. 60 Ley 610/00).

En consecuencia, los proponentes deben leer y firmar el Anexo N° 02 comprometiéndose a cumplir los deberes anteriormente enunciados.

2. DEFINICIONES

Tabla 1-DEFINICIONES

CONCEPTO	DEFINICION
CONTRATO	Deberá entenderse por Contrato, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga recíprocamente derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.
CONTRATISTA	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba efectivamente el contrato objeto del proceso de selección
OFERTA	Es la propuesta presentada por los interesados dentro del proceso de selección.
TERMINOS DE LA INVITACION	Es el documento que recopila el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, con los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de selección y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario en el proceso. Está compuesto por el pliego de condiciones y sus adendas.
PROPONENTE	Persona natural o jurídica que propone o realiza una oferta. Sinónimo de oferente.
EMPATE	En la etapa de selección de los procesos de contratación dos (02) o mas ofertas pueden resultar con la misma calificación y estar en primer lugar del orden de elegibilidad
OFERTA	Es la propuesta presentada por los interesados dentro del proceso de selección.
PLIEGO DE CODICIONES	Es el documento que recopila el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, con los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de selección y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario en el proceso. Está compuesto por el pliego de condiciones y sus adendas.
PROPONENTE	Persona natural o jurídica que propone o realiza una oferta. Sinónimo de oferente.

3. SOBRE LAS PROPUESTAS U OFERTAS

El PROPONENTE debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta u oferta, que las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos que le obligan durante la ejecución del contrato son los que aparecen en la presente invitación y deben acreditarse en documento suscrito por el representante legal so pena de rechazo de la propuesta u oferta.

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio

Handwritten signatures and initials



para sus intereses; de igual forma es potestad de la **UNIVERSIDAD** negociar y contratar con el oferente seleccionado.

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta u oferta para el objeto de que trata esta invitación.

Al **PROPONENTE** que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

Dicha propuesta u oferta, será analizada por la Universidad de Cundinamarca, que será analizada por la Universidad de Cundinamarca en desarrollo de su régimen propio de contratación, en especial en lo contenido en Artículo 19 de la Resolución No. 206 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los cuales indican que procede la modalidad de contratación mediante invitación pública "(...)" cuando la cuantía del bien o servicio a adquirir sea igual o superior a 1000 S.M.L.M.V y hasta 5000 S.M.L.M.V (...).

Adicionalmente, la propuesta u oferta deberá hacerse por la totalidad del objeto contractual, por lo tanto, **NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES PARCIALES.**

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Seccional Girardot cuenta con 21.365,33 metros cuadrados de extensión, 5 edificios (espacios físicos) que han albergado desde el año 1.972 (año en el que inició sus funciones como ente público-académico) una población estudiantil promedio de 1.678 estudiantes, 113 docentes y 39 funcionarios administrativos¹ (figura 1). Usuarios que demandan en diferentes niveles el acceso a la información y los servicios que ofrece la institución, algunos conectados desde sus puestos de trabajo (administrativos), estaciones de trabajo (salas o centros de cómputo) o dispositivos móviles o portables (Smartphone, tabletas, phablets, Kindle, Laptops). Estos servicios que han crecido paralelamente al crecimiento de una comunidad cada vez más ávida de conocimiento y proyectada hacia una era de modernización y acceso digital, razón por la cual, la institución siguiendo la ruta hacia la ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL viene incorporando nuevas tecnologías para mejorar el desempeño de las actividades de formación y aprendizaje (Tableros interactivos y Smart TV), las de ciencia, tecnología e innovación (Impresoras 3D, equipos de laboratorio con funciones LAN o WiFi) y Administración (Impresoras OnLine, CCTV, Sistemas contra incendio, Controles de Acceso, Telefonía IP.

Para que los usuarios y sus dispositivos puedan acceder a todos los servicios ofrecidos por la institución más los ofrecidos directamente desde internet, se han establecido dos canales de conexión en Fibra Óptica de 150 Mbps (canal principal) y 50 Mbps (canal alternativo), próximamente un tercer canal de contingencia de 50 Mbps, canales que, por su tecnología, están configurados para ser dedicados y exclusivos para la Seccional, permitiendo la conexión con las demás unidades regionales de la Universidad y con el mundo exterior.

Frente al servicio de WiFi actualmente funciona a través de nueve (9) AP instalados en toda la seccional, de los cuales se reportan dos (2) fuera de servicio por averías. Otros tres (3) están conectados, pero no generan señal o funcionan de manera

¹ Información tomada de las bases de datos de: Plataforma Institucional/Academusoft y Oficina Admisiones/Máquina virtual Visual Fox Pro



intermitente. En resumen, tan solo cuatro (4) AP funcionando, pero de manera deficiente, debido a la cantidad de usuarios conectados a la red, cerca de 400 simultáneos, generando el colapso de los dispositivos y por ende caídas continuas del servicio.

La demanda sobre la actual infraestructura es tan alta que se ha evidenciado una grave problemática debido a que el cableado estructurado de las edificaciones como la conexión entre las mismas no cumple con las normas existentes, y sus estándares de transmisión son obsoletos. De igual forma, el crecimiento de la red de datos cableada no ha seguido el crecimiento de la planta física, y la conectividad inalámbrica se ha quedado corta en cobertura y calidad. Finalmente, esta problemática desata otros inconvenientes técnicos de gestión de los recursos de conectividad, como son la alimentación ininterrumpida para los equipos activos de la red y los que se conecten a la red de datos física y los mismos equipos activos de red.

Las rápidas conexiones en Fibra Óptica no se pueden aprovechar en su totalidad, al generarse un cuello de botella en la conectividad interna de la sede que imposibilita su utilización y el aprovechamiento del ancho de banda, lo que se traduce en lentitud, intermitencia, baja calidad y mala percepción del servicio por parte de los usuarios.

La necesidad descrita fue expuesta ante el Consejo Superior posteriormente a la formulación del proyecto, su aprobación en el banco de proyectos institucional, y su inclusión en el POAI 2017. Concluyendo en la autorización al Rector para llevar a cabo el proceso de contratación y en consecuencia la suscripción del contrato mediante Acuerdo 017 del 30 de octubre de 2017.

Es por esto que se abre la convocatoria de Invitación Pública para contratar la prestación de **“MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (ANILLO DE FIBRA ÓPTICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, WIFI Y TELEFONÍA DIGITAL) DE LA SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

5.1. OBJETO

El objeto de esta invitación pública es contratar la **“MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (ANILLO DE FIBRA ÓPTICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, WIFI Y TELEFONÍA DIGITAL) DE LA SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

5.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar resultado del proceso de selección será de **CONTRATO DE COMPRA VENTA (F-CTCV)**.

*FEB
AUK*



6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" expedido por el Consejo Superior Universitario, y la Resolución Rectoral No. 206 de 2012, "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los cuales podrán ser consultados en nuestra página en Internet www.ucundinamarca.edu.co, en el link normatividad "Acuerdos Consejo Superior" y "Resoluciones".

La presente invitación no da lugar a licitación o concurso alguno. Se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada por LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar.

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual asciende a la suma de **CUATRO MIL CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$4.107.615.206.00) M/CTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1649 del 07 de noviembre de 2017.

El **PROPONENTE** deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se genera para la suscripción y legalización del contrato.

Cabe señalar que el presupuesto oficial de la presente invitación incluye el IVA exigido por la ley y demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

8. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Tabla 2 - CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación pública a través en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	29 NOV 2017	29 NOV. 2017
Espacio para que los interesados en realizar propuestas, realicen las visitas técnicas del caso. (Seccional Girardot)	04 DIC. 2017	04 DIC. 2017
Presentación de observaciones a los términos de referencia emitidos (mediante radicación personal, en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Bienes y Servicios. El asunto debe ser: observaciones a la Invitación modernización de la infraestructura tecnológica, en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm. (Numeral 8.1)	05 DIC. 2017	05 DIC. 2017
Respuesta a observaciones y modificación a los términos de referencia si a ello hay lugar a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	06 DIC. 2017	06 DIC. 2017
Presentación de ofertas en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	13 DIC. 2017	13 DIC. 2017
Evaluación de ofertas: Jurídica, Técnica, Económica y Financiera.	14 DIC. 2017	18 DIC. 2017
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	19 DIC. 2017	19 DIC. 2017
Observaciones a los resultados (mediante radicación personal, en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Bienes y Servicios. El asunto debe ser: observaciones a la Invitación modernización de la	20 DIC. 2017	20 DIC. 2017

2017



infraestructura tecnológica), en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm. (Numeral 8.2)		
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	21 DIC. 2017	21 DIC. 2017
Publicación Informe Final de Evaluación publicada en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	22 DIC. 2017	22 DIC. 2017

NOTA No. 01. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES- COTIZANTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

8.1. FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los **PROPONENTES** podrán presentar observaciones y aclaraciones a los **términos de referencia** de la invitación pública, radicándola en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Bienes y Servicios, bajo el **asunto: “Observaciones a la invitación modernización infraestructura tecnológica seccional Girardot”**, en el horario de 8:00 a.m. 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean radicadas fuera del horario y la oficina establecida **NO** serán tenidas en cuenta.

Las aclaraciones y respuestas de la Universidad a las observaciones presentadas por los interesados o proponentes durante el proceso tendrán únicamente valor interpretativo.

- La Universidad de Cundinamarca no estará en la obligación de responder las preguntas de aquellas personas que **NO CUMPLAN** con el procedimiento antes enunciado o manifiesten información errada. De igual forma las respuestas a las preguntas que se hagan en debida forma mismas se harán dentro del término señalado en el cronograma.

8.2. FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los **PROPONENTES** también podrán presentar observaciones a los resultados de las **evaluaciones** de las propuestas en el término señalado en el cronograma del proceso, radicando las observaciones en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Bienes y Servicios, bajo el **asunto: “Observaciones a la invitación modernización infraestructura tecnológica seccional Girardot”**, en el horario de 8:00 a.m. 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Huso Horario Nacional.

Las observaciones deberán presentarse mediante comunicación escrita y radicada, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean radicadas fuera del horario establecido o en una dependencia diferente a la establecida **NO** serán tenidas en cuenta.

Las aclaraciones y respuestas de la Universidad a las observaciones presentadas por los interesados o proponentes durante el proceso tendrán únicamente valor interpretativo.

La Universidad de Cundinamarca **NO** estará en la obligación de manifestarse respecto de las observaciones de aquellas personas que no cumplan con el procedimiento antes

Handwritten signatures and initials:
A
R
AKK



enunciado o manifiesten información errada. De igual forma, las respuestas a las observaciones que, si cumplen con el procedimiento se harán dentro del término señalado en el cronograma.

8.3 VISITA TECNICA

Se realizará visita técnica al sitio objeto de la presente invitación – Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot, ubicada en la Cra 19 No. 24-209 Barrio Gaitán, Girardot – Cundinamarca, con el objetivo de que los interesados en el proceso que así lo deseen, verifiquen por sus propios medios la sede donde se realizará la modernización de la infraestructura tecnológica. Deberá asistir la persona natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica o apoderado legítimamente facultado para tal fin. Es importante aclarar quien asista solo podrá representar a un proponente.

En esta visita técnica no se contestarán por parte de la Universidad preguntas respecto de las condiciones establecidas en los términos de referencia, pudiendo los interesados realizar observaciones a los mismos, dentro del tiempo establecido para ello (ver numeral 8.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION PÚBLICA).

9. ESTUDIO DE LA OFERTA

9.1. ESPECIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo establecido en el literal a) del Artículo 12 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” los **REQUISITOS HABILITANTES** son: la Capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, Capacidad Financiera y de Organización de los PROPONENTES y condiciones técnicas mínimas. Estos requisitos no otorgan puntaje, y respecto del estudio de los mismos se otorgará un resultado que podrá ser **HABILITADO o INHABILITADO** y únicamente habilita al PROPONENTE para continuar con el proceso.

NOTA N° 02: EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA: La Universidad será la encargada de verificar la documentación allegada con cada PROPUESTA U OFERTA y de ser necesario, de emitir el concepto sobre cada una para establecer de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación si es o no hábil.

Así pues, para que una propuesta u oferta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver en la Tabla No. 3 a continuación:

Tabla 3 - REQUISITOS HABILITANTES

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO	OFICINA RESPOSANBLE
PRIMERA FASE Requisitos Habilitantes	Requisitos Jurídicos (Numeral 9.2.)	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Jurídica
	Requisitos Financieros (Numeral 9.3.)	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Financiera
	Requisitos Técnicos (Numeral 9.4)	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección de Sistemas y Tecnología

NOTA No. 03: La Universidad hace su verificación en dos fases, la primera es la denominada “FASE I” en la que se establecen los requisitos habilitantes para la presente invitación pública, y la “FASE II” se evaluarán los requisitos ponderables o que otorgan puntaje a las propuestas o cotizaciones presentadas.

NOTA No. 04: En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los requisitos anteriormente mencionados, la propuesta u oferta será calificada como HABILITADO o INHABILITADO.

9.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES:

La Dirección Jurídica efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Tabla N° 04.- DOCUMENTACIÓN JURÍDICA HABILITANTE. Las cotizaciones que cumplan con las exigencias establecidas en el numeral 9.2 según corresponda, se calificarán como HABILITADO; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

Tabla 4 – DOCUMENTACIÓN JURIDICA HABILITANTE

9.2.1 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL	
N°	DOCUMENTO
1	Aportar el Registro Mercantil , con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.
2	El proponente no deberá tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
3	El proponente no deberá tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
4	El proponente no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.
6	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
7	Original del Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta donde conste que se encuentra inscrito, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2016, vigente y en firme.
8	Constancia de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.
9	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
10	Anexo N°. 2: Compromiso Anticorrupción , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
11	Anexo N°. 3. Formato propuesta económica , en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
12	Anexo N°. 4. Diseño de la solución propuesta , Firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
13	Anexo N° 5. Incentivo a la Industria Nacional , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
14	Anexo N°. 6. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
15	Anexo N° 7. Compromiso de buenas prácticas ambientales , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
16	El proponente previamente debe realizar la inscripción al banco de proveedores de la Universidad de Cundinamarca, a través de nuestro portal institucional www.unicundi.edu.co , link contratación-Banco de proveedores. La Universidad de Cundinamarca comprobará la inscripción al Banco de Proveedores del mismo.
17	Garantía de seriedad de la propuesta : la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.



	<p>d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</p> <p>e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u></p> <p>f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</p> <p>No obstante, lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.</p> <p>Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.
--	--

9.2.2 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA

N°	DOCUMENTO
1	<p><u>Certificado de existencia y representación legal vigente</u>, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; 2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; 3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más; 4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. 5. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. Si es persona jurídica, o con lo indicado en el numeral 1 del ítem 9.2.1 si el integrante es persona natural.</p>
2	<p>El representante legal y el proponente <u>no deberán tener antecedentes Disciplinarios</u> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. Si es persona jurídica, o con lo indicado en el numeral 2 del ítem 9.2.1 si el integrante es persona natural.</p>
3	<p>El representante legal y el proponente <u>no deberán tener antecedentes Fiscales</u> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. Si es persona jurídica, o con lo indicado en el numeral 3 del ítem 9.2.1 si el integrante es persona natural.</p>
4	<p>El representante legal <u>no deberá tener antecedentes Judiciales</u> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. Si es persona jurídica, o con lo indicado en el numeral 4 del ítem 9.2.1 si el integrante es persona natural.</p>
5	<p><u>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</u> del Representante Legal.</p>

[Handwritten signature]



	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. Si es persona jurídica, o con lo indicado en el numeral 5 del ítem 9.2.1 si el integrante es persona natural.
6	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
7	Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2016, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. Si es persona jurídica, o con lo indicado en el numeral 7 del ítem 9.2.1 si el integrante es persona natural.
8	Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003) como mínimo de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta. Dicha certificación puede ser firmada por: <ul style="list-style-type: none">a) El Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la presentación de la propuesta junto con la tarjeta profesional, o porb) El Representante Legal. Para lo cual deberán anexar las planillas de pago de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. Si es persona jurídica, o con lo indicado en el numeral 8 del ítem 9.2.1 si el integrante es persona natural.
9	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. Si es persona jurídica, o con lo indicado en el numeral 1 del ítem 9.2.1 si el integrante es persona natural.
10	Anexo N°. 2: Compromiso Anticorrupción , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
11	Anexo N°. 3. Formato propuesta económica , en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
12	Anexo N°. 4. Diseño de la solución propuesta , Firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
13	Anexo N° 5. Incentivo a la Industria Nacional , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



14	<p>Anexo N° 6. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
15	<p>Anexo N° 7. Compromiso de buenas prácticas ambientales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
16	<p>El proponente previamente debe realizar la inscripción al banco de proveedores de la Universidad de Cundinamarca, a través de nuestro portal institucional www.unicundi.edu.co, link contratación-Banco de proveedores. La Universidad de Cundinamarca comprobará la inscripción al Banco de Proveedores del mismo.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
17	<p>Declaración Juramentada del Proponente, en donde conste que no existe sanción alguna de índole Laboral vigente.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar las declaraciones de que trata este numeral, por cada uno de los Consorciados o miembros de la Unión Temporal si es persona jurídica, en caso de que el integrante sea persona natural no estará obligado a aportarlo.</p>
18	<p>Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficialc) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes</u>.e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u>f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. <p>No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.</p> <p>Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.<p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral</p>

[Handwritten signature]



9.2.3. DOCUMENTACION PARA UNION TEMPORAL O CONSORCIO	
Nº	DOCUMENTO
1	<p>Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

9.2.4 OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Este requisito se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente, representante legal para las personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifiquen las facultades que se confieren al apoderado).

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo.

En la carta de presentación de la oferta, el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

Respecto de la capacidad jurídica del Representante Legal, el mismo debe estar debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

La carta de presentación debe ser diligenciada de conformidad con el **Anexo No. 1** Adjunto en estos términos de referencia.

9.2.5 CERTIFICADO CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONA JURIDICA

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el PROPONENTE deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o del Representante Legal (para lo cual deberán anexar las planillas de pago de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta), en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al sistema general de seguridad social -EPS, PENSIONES y ARL-, así como de los APORTES PARAFISCALES -SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR-, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo, como mínimo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso.

Esta certificación deberá ser expedida en un término no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de la presentación de las propuestas del presente proceso de invitación. Los consorcios o Uniones Temporales deberán aportar esta certificación por cada uno de sus miembros si es persona jurídica, si el integrante es persona natural deberá entonces aportar constancia de afiliación al sistema de seguridad social con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de presentación de la oferta o copia del recibo de pago.

En caso que la certificación sea expedida por el revisor fiscal, deberá adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores con fecha no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de la cotización, junto con la tarjeta profesional.

f
ESU
5
MA

9.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

La Dirección Financiera efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Tabla N° 05.- DOCUMENTOS FINANCIEROS REQUERIDOS.

Las cotizaciones que cumplan con las exigencias establecidas en el presente numeral según corresponda, se calificarán como HABILITADO; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación.

Tabla N° 5- DOCUMENTOS FINANCIEROS REQUERIDOS

N°	DOCUMENTO
1	Todos los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, inscripción que debe estar en firme y vigente. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

9.3.1 METODOLOGÍA DE LA EVALUACION FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está HABILITADO financieramente cuando cumple los indicadores (ver tablas 6 y 7), de acuerdo a las siguientes tablas:

Tabla 6- INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES FINANCIEROS	CALCULO INDICADORES FINANCIEROS DE LA PROPUESTA	
	Persona Jurídica	Consorcio – Unión Temporal
LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	$LIQ. = AC / PC \geq 1.3$ Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. Se verificará la liquidez así: $LIQ \geq 1.3$ la propuesta será declarada hábil $LIQ < 1.3$ la propuesta será rechazada	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total)*100	El cotizante deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual al 70% calculado así: $NE = PT / AT \leq 70\%$ donde: NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. $NE \leq 70\%$ la cotización será declarada hábil $NE > 70\%$ la cotización será rechazada
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (utilidad operacional / intereses)	El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.5 calculado así: Donde, $R.I = UO / I$ UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses Se verificará la razón de cobertura de intereses así: $R.I \geq 1.5$ la propuesta será declarada hábil $R.I < 1.5$ la propuesta será rechazada	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.





<p>CAPITAL DE TRABAJO</p> <p>(CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL)</p>	<p>≥30% del Presupuesto Oficial</p>	<p>Si el cotizante es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo corresponderá a la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de sus integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un CT ≥ 30% de lo requerido.</p>
--	-------------------------------------	---

Tabla 7- INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE LA PROPUESTA

INDICADORES DE LA CAPACIDAD DE LA ORGANIZACION	CALCULO INDICADORES DE LA CAPACIDAD DE LA ORGANIZACION DE LA PROPUESTA		
	Persona Jurídica		Consortio – Unión Temporal
	CALCULO	INDICADOR	
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100%.	Mayor o igual a 10%	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.	Mayor o igual a 6%	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

9.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Corresponde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Universidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas NO DA LUGAR A ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, solo acredita si la propuesta cumple o no cumple técnicamente para ser habilitada.

De acuerdo con lo anterior, la solución tecnológica que se vaya a entregar deben contar con la calidad y requisitos mínimos relacionados a continuación:

9.4.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

El cotizante deberá ofertar los bienes y servicios objeto de la presente invitación con las características señaladas en el Anexo N°03 de los Términos de la Invitación, los mismos que a continuación se relacionan:

Item	Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc)	Unidad de medida	Cantidad
SISTEMA FIBRA OPTICA			
1	Materiales, suministro e instalación de 2,310 mts de fibra óptica tipo OM3 10GB de 50/125 para sistema de backbone redundante entre 7 centros de cableado (6tr y 1 dc) en seccional Girardot	UN	1
2	Switch de Core- 16 port 10G IP base, front-to-back, no p/s	UN	2
3	Fuente de poder switch de core 750W AC front to back cooling	UN	4
4	IP base to ent. services license for 16 port SW Core ítem No.2	UN	2
5	Módulo 10G base-SR SFP	UN	14
6	Switch de border x 24 Giga POE 370W, 2 x 10g SFP+, LAN base	UN	6
7	Módulo 10G base-SR SFP	UN	12
SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO			
8	Patch cord twist cat 6A flexible de 2mts para área de trabajo	UN	925
9	Patch cord twist cat 6A flexible de 1mt para rack	UN	925
10	Cable UTP 46,250 mts cat 6A de 4 pares	MTS	46.250
11	Face plate doble + black insert	UN	925
12	Jack twist CAT 6A (work area y patch panel)	UN	1.850
13	Patch panel SL de 48 puertos 2U multimedia	UN	20
14	Organizador vertical 45U arg 4P	UN	14
15	Rack abierto 19" 2.1mts 45RU	UN	7

[Handwritten signatures and initials]



INFRAESTRUCTURA CABLEADO ESTRUCTURADO W.A			
16	Canaleta metálica de 20x5cms con división color almendra	UN	450
17	Canaleta metálica de 10x4 o 12x5cms con división y pintura electrostática	UN	450
18	Tapa troquelada piramidal doble	UN	925
19	Tapa troquelada piramidal sencilla	UN	271
20	Bandeja tipo malla 40x10	UN	200
21	Tubería MT de 3/4 x 3mts	UN	450
22	Caja de paso 15x15x10 metálica	UN	400
23	Base para AP	UN	14
EQUIPOS ACTIVOS CABLEADO ESTRUCTURADO			
24	Switch de distribución-48FPD-L 2 x 10G SFP +, LAN base + módulos SFP	UN	20
SISTEMA CABLEADO ELECTRICO			
25	Tablero electrico de 16 circuitos (normal y regulada)	UN	12
26	Breaker luminex de 20AMP enchufable	UN	240
27	Cable de cobre THHN/THWN 3x12 trenzado regulado	UN	400
28	Cable de cobre THHN/THWN 3x12 trenzado normal	UN	400
29	Conector auto desforre para cable # 12	UN	7.728
30	Toma doble polo a tierra punto naranja	UN	925
31	Toma doble polo a tierra punto beige	UN	271
32	Multitoma vertical de 20 servicios naranja	UN	7
33	Malla puesta a tierra + interconexión entre ellas	UN	8
SISTEMA ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA			
34	UPS de 15kva trifásica onda seno línea doble conversión	UN	2
35	UPS de 20kva trifásica onda seno línea doble conversión	UN	2
36	UPS de 50kva trifásica onda seno línea doble conversión	UN	3
EQUIPOS WIFI			
37	Access Point Tipo Indoor dual-band 802.11abgn/ac wireless access point, 4x4:4 streams, mu-mimo, beamflex+, dual ports, 802.3af/at poe support. DEBE SER COMPATIBLE Y ADMINISTRABLE CON LA CONTROLADORA YA EXISTENTE: VIRTUAL SMARTZONE- ESSENTIALS, MODELO: vSZ-E, VERSIÓN: 3.4.1.0.208	UN	40
38	Access Point Tipo Outdoor Sectorial, 120x30 deg, outdoor 802.11ac 2x2:2, 120 degree sector, dual band concurrent access point, one ethernet port, poe input includes adjustable mounting bracket and one year warranty. DEBE SER COMPATIBLE Y ADMINISTRABLE CON LA CONTROLADORA YA EXISTENTE: VIRTUAL SMARTZONE- ESSENTIALS, MODELO: vSZ-E, VERSIÓN: 3.4.1.0.208	UN	6
39	Access Point Tipo Outdoor Omnidireccinal, 802.11ac 2x2:2 internal beamflex+, dual band concurrent, one ethernet port, poe input, includes mounting bracket. DEBE SER COMPATIBLE Y ADMINISTRABLE CON LA CONTROLADORA YA EXISTENTE: VIRTUAL SMARTZONE- ESSENTIALS, MODELO: vSZ-E, VERSIÓN: 3.4.1.0.208	UN	5
40	spares of power over ethernet (POE) adapter (10/100/1000Mbps) with us power adapter, quantity of 1 unit	UN	51
41	partner watchdog support per vSZ-E AP por 1 año + LICENCIAMIENTO AP's por 1 año	UN	51
TELEFONIA IP			
42	Planta telefónica IP soporta hasta 2000 registros de terminales SIP, hasta 200 llamadas simultáneas. detección automática y aprovisionamiento de otras terminales para una fácil implementación. puerto(s) de red Gigabit con POE integrado	UN	1
43	Teléfono IP (marca reconocida) una sola cuenta SIP, hasta 2 estados de llamada y 3 teclas XML programables. una pantalla LCD de 132 x 48 - POE integrado	UN	90
44	Teléfono IP (marca reconocida) wifi + estación base VoIP (soporta hasta 5 teléfonos wifi)	UN	10
Servicios			
45	Obra civil y mano de obra para la instalación de 2.310mts de F.O (incluye certificación)	UN	1
46	Instalación de equipos activos de red F.O + protocolos + pruebas	UN	1
47	Instalación de equipos activos de red cableado estructurado + protocolos + pruebas	UN	1

[Handwritten signature]



48	Certificación, marcación de puntos y planos	UN	1
49	Instalación puntos de datos + puntos eléctricos	UN	1.900
50	Obra civil (construcción TR académico, adecuación demás TR's y centro de datos)	UN	1
51	Instalación y acometidas UPS	UN	7
52	Instalación y configuración de planta telefónica configuración de hasta 1000 teléfonos IP	UN	1

NOTA No. 05: El contratista debe considerar dentro de su presupuesto, los costos en que deba incurrir para la ejecución de obras civiles complementarias requeridas para la correcta ejecución del contrato como son perforaciones de muro, pisos, remoción e instalación de cielos rasos, reparación de pinturas, etc.

9.4.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA SOLUCIÓN.

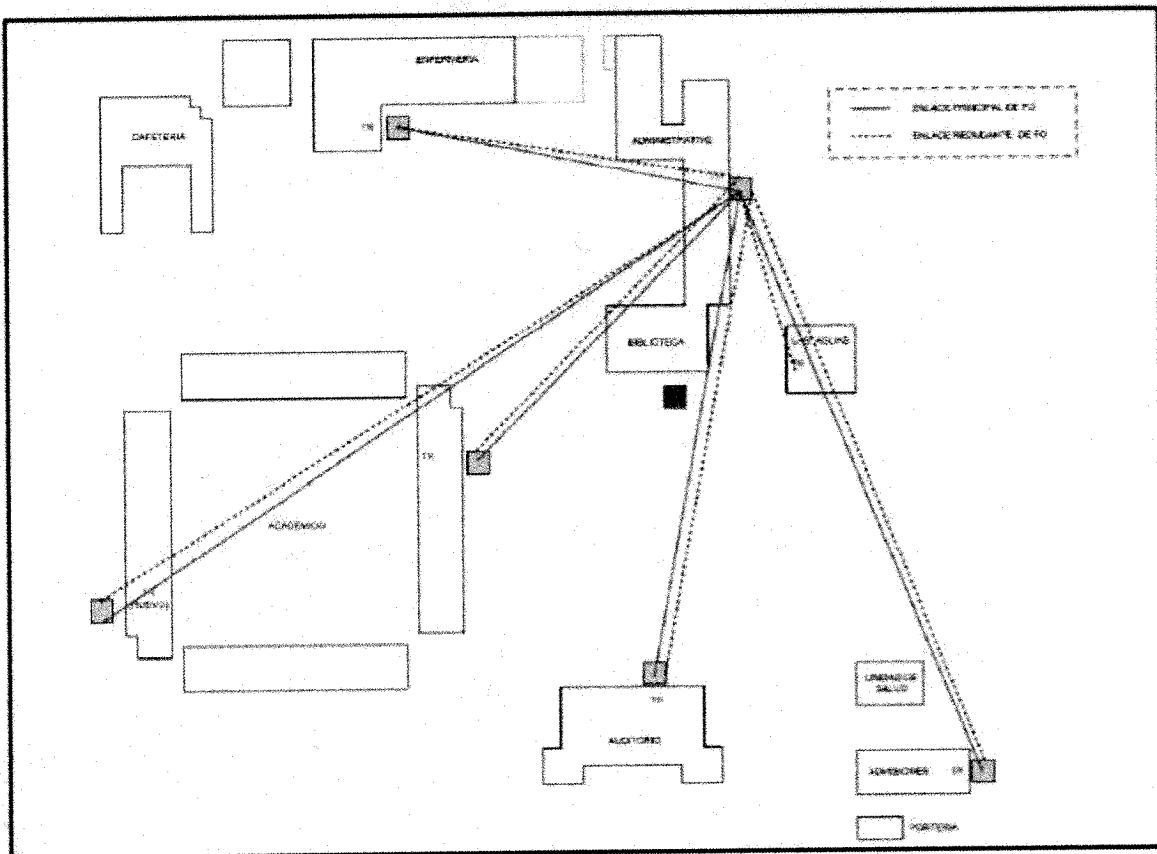
Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los bien, servicio u obra, se requiere simplificar el proyecto en cuatro (4) fases, las cuales serán consecuentes de la anterior, de esta manera, de acuerdo a este orden y las siguientes actividades a realizaren cada una de ellas así:

FASE I. Instalación de un Anillo Redundante de Fibra Óptica que Interconecte los Centros de Cableado (TR) de todo el Campus:

De acuerdo a las validaciones técnicas realizadas en campo, se determinó la creación de 6 TR distribuidos estratégicamente en los siguientes espacios académicos/administrativos de la Seccional Girardot de acuerdo a las necesidades de red estudiadas en cada uno de ellos: TR BLOQUE ENFERMERIA - TR1 BLOQUE ACADÉMICO - TR2 BLOQUE ACADÉMICO - TR AUDITORIO - TR ADMISIONES - TR LABORATORIO DE AGUAS (Actualmente este espacio ya existe pero es necesario cambiar el dispositivo de red y la UPS) y un (1) Centro de Distribución Principal (DC) que será el encargado de administrar y centralizar las conexiones de todos los TR.

Con la creación de estos espacios se procederá a la instalación de un Anillo de Fibra redundante que permita interconectar los seis TR con el Centro de Distribución Principal - DC el cual debe ser en alta disponibilidad (Actualmente el espacio existe, pero es necesario adaptarlo de acuerdo con las necesidades). Para poder instalar esta nueva fibra Óptica se instalará nueva ductería por todo el campus, con sus respectivas cajas de inspección (6 nuevas y 1 ya existente) y con holgura para futuros crecimientos. De igual manera para esta solución se proponen 2 Switch Core de 16 puertos cada uno, que serán ubicados en el Centro de Distribución Principal (DC). A su vez seis Sw de distribución de 24 puertos cada uno, que serán ubicados de la siguiente manera: 1 dentro del centro de datos principal y los 5 restantes, uno para cada uno de los centros de cableado secundarios (TR) de Distribución. Adicionalmente, se realizará la conexión al Sw tipo Hp 1410 (referencia de ejemplo) de 24 puertos que existe actualmente en el TR ubicado en el Laboratorio de Aguas.

F. EUC
2012



FASE II. Cableado estructurado CAT6A más puesta de circuitos eléctricos normales y regulados.

Para dimensionar el cableado estructurado, fue necesario realizar un levantamiento en sitio con el fin de asegurar las necesidades actuales de cada uno de los espacios académicos y administrativos de la seccional Girardot. De acuerdo a ese estudio se determinaron 925 puntos de red, 7 UPS, 704 puntos eléctricos regulados y 271 puntos eléctricos normales distribuidos en los espacios administrativos, aulas de clase, centros de cómputo y laboratorios.

Para llevar a cabo el desarrollo de esta fase, se hace necesario cumplir con las siguientes actividades a nivel general:

- Adecuación de cada uno de los TR (6) y el Centro de datos principal (DC)
- Implementación de una tierra por cada edificio del campus, las cuales se unirán formando una malla única para toda la seccional.
- Instalación de nuevos tableros eléctricos (regulados y normales) en cada TR y el DC
- Instalación de nuevos racks en cada TR y el DC
- Diseño e instalación de tubería y ductería completa (emt, pvc, canaleta metálica, bandeja tipo malla)
- Tendidos de cable UTP y eléctricos (dentro de la ductería)
- Ponchado y conexión de cableado con los elementos pasivos
- Certificación de los puntos de datos CAT6A por parte del proveedor.

[Firma manuscrita]



BLOQUE ADMIN	164	6	4	127	66	50	DC-1
BIBLIOTECA	48	4	2	49	31		
LAB SIMULACION	49	6	3	28	26	15	1
LAB AGUAS	47	8	7	24	7	15	1
BLOQUE ACADÉMICO	483	16	30	452	114	2(50)c/u	2
AUDITORIO	16	2	1	11	10	20	1
ADMISIONES	10	2	1	7	6	20	1
UNIDAD AMIGABLE	3	2	0	2	2		
UNIDAD DE SALUD	2	2	0	2	4		
PORTERIA	2	2	0	2	5		
CAFETERIA INTERIOR	0	0	1	0	0		
CAFETERIA Y CANCHA	0	0	2	0	0	-	-
	925						
	975						
	1900						

FASE III. Instalación y configuración de una nueva red WiFi

Teniendo en cuenta el tamaño y extensión de la seccional Girardot, además de la cantidad de estudiantes reportados para el IP-2017: 1796 y la comunidad académica/administrativa: 230, se hace necesario implementar una red WLAN que permita soportar y brindar un servicio WiFi eficiente y de calidad. Por tal motivo, se estimaron 40 AP (Access Point) Tipo Indoor de referencia ZONEFLEX R610, 6 AP tipo Outdoor de referencia ZONEFLEX T301S y 5 AP tipo Outdoor de referencia ZONEFLEX T300 OMNI de marca RUCKUS, con el fin de permitir la administración de los mismos por medio de la consola ya existente en DATA CENTER (proyecto ya implementado en la Sede Fusagasugá). Sumando en total 51 dispositivos AP que permitirán cubrir todas las zonas de la Seccional, brindando no sólo cubrimiento sino también Calidad de servicio. Para esto se estimaron tres (3) zonas wifi: CAFETERIA 1, CAFETERIA 2, CENTRO AJEDREZ, en donde se espera albergar más de 600 usuarios conectados de manera simultánea.

Es necesario cumplir con las siguientes actividades para el cumplimiento de esta fase:

- Puesta de tubería (EMT y PVC) para llegar a nuevas ubicaciones
- Realización de obra civil
- Tendido de cable dentro de la nueva tubería desde el TR más cercano hasta el Access Point (AP)
- Ponchado de cable con equipos pasivos: Face Plate y Patch Panel
- Certificación del punto de red (lógico)
- Puesta de la base del AP
- Aseguramiento y Conexión del AP
- Configuración lógica de cada AP con la controladora (la cual se encuentra actualmente ya instalada en el Data Center del proveedor) y que administra los equipos WiFi de la Sede Fusagasugá.
- Se espera recibir un Site Survey por parte del proveedor con la documentación completa del proyecto.

NOTA No. 06: La Universidad actualmente administra todas las redes WiFi mediante la controladora Virtual SmartZone – Essentials de la marca Ruckus, modelo vSZ-E, versión controladora 3.4.1.0.208, capacidad 1024 APs. **Por tal razón, los dispositivos AP deben ser 100% compatibles y administrables con la Controladora actual de la Universidad.**

*A EUC
ALC
P*



FASE IV. Instalación y Configuración de Telefonía IP: PBX y Teléfonos IP

En cuanto a la telefonía IP y teniendo en cuenta las necesidades de la seccional, se estima las siguientes cantidades de equipos y tipo de planta para brindar el servicio de manera efectiva. A continuación, las actividades o elementos necesarios para desarrollar esta fase:

- Planta telefónica IP, soporta hasta 2000 registros de terminales SIP, hasta 200 llamadas simultáneas. Detección automática y aprovisionamiento de otras terminales para una fácil implementación. Puerto(s) de red gigabit con POE integrado.
- 90 teléfonos IP (marca reconocida) una sola cuenta SIP, hasta 2 estados de llamada y 3 teclas xml programables. Una pantalla LCD de 132 x 48 - POE integrado
- 10 teléfonos IP (marca reconocida) wifi + estación base VoIP (soporta hasta 5 teléfonos wifi)

9.4.3 OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

A continuación, se relacionan algunas consideraciones Técnicas para tener en cuenta en las Obligaciones Técnicas del Contratista:

Fibra Óptica: Para el Backbone, el cable de fibra óptica debe ser para distribución externa y construcción tipo loose tube. El cable de fibra óptica será empleado para proporcionar conectividad principal entre el MC de datos y cada TR. El cable de fibra óptica debe ser OM3 10GB de 50/125 para longitudes hasta 300 metros y OM4 de 300 a 550 metros. La chaqueta debe ser tipo HPDE, chaqueta metálica contra roedores, para uso en ductos o enterrada directamente al suelo, resistente al agua longitudinal y lateralmente, llenado con gel. Es necesario que el fabricante del cableado demuestre con catálogos disponer de la solución monomarca de fibras.

Cable F/UTP: El cableado horizontal deberá ser de 4 pares tipo F/UTP, 23 AWG, con separador interno en cruz (cross-filler), y con un diámetro nominal no mayor a 7.4mm. El cable cumplirá con los requerimientos de la Categoría 6A y deberá estar caracterizado hasta 500 MHz como mínimo. Además, para garantizar la seguridad respecto a baja emisión de humo y gases tóxicos, el cable deberá estar clasificado como LSZH (Low Smoke Zero Halogen) en cumplimiento con las normas:

- IEC 60332-1 (Fire rating)
- IEC 60754-1 (Toxicity)
- IEC 60754-2 (Acid gas)
- IEC 61034-2 (Smoke density)

Por lo tanto, no se aceptarán cables tipo CMG, CM, CMR ó CMX en la implementación del proyecto.

Garantía: Los dispositivos electrónicos como los AP y Switchs, deberán contar con una garantía mínima de 1 año directa con Fabrica. De igual manera las UPS deberán contar con garantía mínima de 5 años. En lo correspondiente a Cableado Estructurado deberá estar respaldado por una garantía de rendimiento por un periodo de 25 años. La garantía de rendimiento será entregada por el contratista y se establecerá entre EL CLIENTE y el fabricante de sistema de cableado. Tanto la garantía extendida como todos los documentos del fabricante deberán ser verificados en la página web oficial corporativa del país de origen del fabricante no en los portales locales.

Con el objeto de expedir la Garantía de Rendimiento, el fabricante deberá ofrecer la supervisión directa de un ingeniero de nómina del fabricante en Colombia y con certificación RCDD/NTS de BICSI1. Esta supervisión asegura al cliente el cumplimiento de los estándares internacionales de la industria de telecomunicaciones, y el seguimiento de los correctos procedimientos de instalación. Se debe anexar certificado vigente BICSI del supervisor. Los veinticinco años (25) años de garantía para la Fibra Óptica regirán a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del Proyecto por parte del supervisor designado.



Certificación Distribuidor Autorizado: El contratista deberá demostrar una experiencia mínima comprobada de 6 años en desarrollo e implementación de proyectos de cableado. Adicionalmente el proyecto deberá estar avalado por un Ingeniero o Técnico Eléctrico o Electrónico con experiencia comprobada de 9 años en desarrollo de proyectos de cableado. La supervisión de diseño deberá estar a cargo de un profesional con mínimo 6 años de experiencia en diseño de Cableado y con tres cursos certificación en instalación, y Diseño de Redes con de no menos de 56 horas otorgado por un fabricante.

Especificaciones Rack Abiertos de Alta Densidad CAT 6A/FO: Para lograr altos niveles de resistencia deber estar construido en lámina de acero SAE 1010 # 14 / 2.10mm de espesor. La pared debe tener tiene 10 remaches roscados los cuales se utilizan para la sujeción de las piezas restantes. En su lado frontal y trasero presenta por parante 270 perforaciones abocardadas, colocadas bajo norma ECA 310E, las mismas están preparadas para la colocación de tornillos 12/24 y marcadas en la lámina de acero dando división de UR. Capacidad de carga mínima de 600k

CONDICIONES WIFI. El contratista deberá demostrar una certificación del fabricante de los equipos ofrecidos donde se garantice el suministro de partes y repuestos en el mercado colombiano mínimo de un año, adicional el contratista debe demostrar que su personal tiene una acreditación en ventas de la marca y en Wireless Solutions Engineer.

Condiciones Eléctricas: Todas las establecidas en la CÓDIGO ELÉCTRICO COLOMBIANO (NTC 2050) y las establecidas en la RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas)

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación:

Tabla 8 – REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
1	Certificaciones de Experiencia del proponente (máximo 2)	<p>El oferente deberá presentar máximo dos (02) certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y terminado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluidos en el <u>Registro Único de Proponentes</u>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del presupuesto oficial.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Cumplimiento y valoración del bien a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o Buena (B). No serán objeto de evaluación certificaciones con calificación Regular o Malo. f) Ser expedida por el contratante. g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. h) Cargo. i) Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente dos (02) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente se tendrán en cuenta las que indique el proponente como requisito habilitante en la propuesta (deberá indicarlo).</p> <p>En caso de NO presentar la certificación, <u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con el acta de liquidación de cada contrato</u>, donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la experiencia de la empresa, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de cotizaciones cuya</p>

Handwritten signature and initials



		sumatoria deberá equivaler como mínimo al (100%) del valor del presupuesto oficial.																												
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	<p>El bien a entregar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p style="text-align: center;">TABLA 9 REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CODIGO UNSPSC</th> <th style="width: 10%;">GRUPO</th> <th style="width: 30%;">SEGMENTO</th> <th style="width: 45%;">FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>39131700</td> <td>39</td> <td>Componentes, accesorios, y suministros eléctricos e iluminación</td> <td>13 Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico</td> </tr> <tr> <td>43221800</td> <td>43</td> <td>Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones</td> <td>17 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos</td> </tr> <tr> <td>43221800</td> <td>43</td> <td>Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones</td> <td>18 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos</td> </tr> <tr> <td>721516</td> <td>72</td> <td>Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</td> <td>33 Equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom.</td> </tr> <tr> <td>811017</td> <td>81</td> <td>Servicio basados en ingeniería, investigación y tecnología</td> <td>16 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>17 Servicio profesionales de ingeniería y arquitectura</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA No. 08. El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las actividades requeridas en el cuadro anterior.</p> <p>NOTA No. 09. La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación.</p>	CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	39131700	39	Componentes, accesorios, y suministros eléctricos e iluminación	13 Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	43221800	43	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	17 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	43221800	43	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	18 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	721516	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	33 Equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom.	811017	81	Servicio basados en ingeniería, investigación y tecnología	16 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado				17 Servicio profesionales de ingeniería y arquitectura
CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA																											
39131700	39	Componentes, accesorios, y suministros eléctricos e iluminación	13 Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico																											
43221800	43	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	17 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos																											
43221800	43	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	18 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos																											
721516	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	33 Equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom.																											
811017	81	Servicio basados en ingeniería, investigación y tecnología	16 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado																											
			17 Servicio profesionales de ingeniería y arquitectura																											
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	El proponente u ofertante deberá ofrecer el servicio objeto de la presente invitación a proponer con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- Formato propuesta económica , bajo los requisitos contemplados en el numeral 9.2. CALIDADES DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA U OFERTA.																												
4	Anexo N° 4 Diseño de la Solución de la Propuesta	El proponente deberá incluir en su oferta para la evaluación de los requisitos técnicos habilitantes, el diseño de la solución propuesta para el correspondiente análisis por parte de la Universidad.																												
5	Anexo N° 8 Compromiso de cumplimiento normatividad técnica	Carta de compromiso con el cumplimiento de toda la normatividad de cableado estructurado donde se comprometa a cumplir o exceder las especificaciones de instalación, documentación, componentes y sistemas de la industria afines a la solución. ANEXO. 08.																												
6	Certificación elementos y equipos	Certificación de representación del(os) fabricante(s) o de su casa matriz de los elementos y equipos que intervienen en la solución tecnológica, donde se indique que está autorizado para comercializar, instalar, configurar los productos y tecnológicas que ofrece, cuya fecha de expedición debe ser anterior y no mayor a dos meses a la fecha de presentación de ofertas. No aplica para la solución de telefonía IP																												
7	Carta de aval y respaldo a la solución	Carta del(os) fabricante(s) de la solución o de su casa matriz, donde se avale y respalde el diseño de la solución propuesta, él debe sustentar que sus equipos son interoperables cuya fecha de expedición debe ser anterior y no mayor a dos meses a la fecha de presentación de ofertas. No aplica para la solución de telefonía IP.																												
8	Carta acompañamiento, supervisión y	Carta del(os) fabricante(s) o de su casa matriz, ofreciendo el acompañamiento, supervisión y auditoria en la respectiva fase del proyecto. Esta carta deberá indicar que estos se realizaran con recursos propios del fabricante y no tendrá ningún costo para la																												



	auditoria al proyecto	UNIVERSIDAD. La periodicidad y alcance de esta supervisión se definirán con el oferente favorecido y la UNIVERSIDAD, cuya fecha de expedición debe ser anterior y no mayor a dos meses a la fecha de presentación de ofertas. Así mismo deberán entregar garantía sobre las respectivas soluciones (cada uno de los elementos y equipos) El sistema de cableado será respaldado por una Garantía de Rendimiento, por un periodo de 25 Años a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del Proyecto por parte del supervisor designado. Todos los dispositivos electrónicos como los AP y Switchs, deberán contar con una garantía mínima de 1 año. De igual manera las UPS deberán contar con garantía mínima de 5 años. La carta No aplica para la solución de telefonía IP, aunque la garantía si aplica.
9	Director de proyecto	Se exige poner a disposición de un Director de proyecto el cual debe acreditar los siguientes requisitos: ser profesional de ingeniera afín al objeto a contratar con más de diez (10) años de experiencia en proyectos de la misma naturaleza y especialista en gerencia de proyectos de ingeniería o telecomunicaciones con certificación PMP. Anexar Hoja de Vida y soportes. Con dedicación del 50%.
10	Ingeniero residente	Se exige poner a disposición de un Ingeniero el cual debe acreditar los siguientes requisitos: ser profesional de ingeniería con más de cinco (5) años de experiencia en el desarrollo de proyectos afines al objeto a contratar. Anexar Hoja de Vida y soportes. Con dedicación del 100%.
11	Certificado solución WiFi	Certificado del Representante Legal que garantice que la solución de WiFi es 100% compatible con la controlora Virtual SmartZone – Essentials de la marca Ruckus, modelo vSZ-E. Este certificado no será necesario en caso de ofrecer la misma marca de la controladora.
12	Certificación personal equipo de trabajo	Certificar todo el personal del equipo de trabajo como Líder(es) técnico(s), acreditándolo(s) con certificaciones en cada especialidad de la solución propuesta: 1. Fibra óptica, cableado estructurado (certificación en cableado estructurado – diseño, instalación y certificación) y equipos activos de red: Cisco - CCNA o por la marca de la solución que proponga). 2. WiFi (Certificación en soluciones de ingeniería Ruckus o por la marca de la solución que proponga).
13	Compromiso de cumplimiento de condiciones de Calidad del Servicio <i>(No es un documento)</i>	Compromiso (obligación transcrita al Contrato) del Representante Legal, dando cabal cumplimiento a: 3.1 CALIDAD DEL SERVICIO El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios no recibidos a satisfacción por el Supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Institución considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos en los que se genere un mal funcionamiento a causa del servicio realizado, incluidos los de valor agregado ofertado, los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas, y las que regulan la clase de servicios contratados. El proponente deberá asumir por su cuenta cualquier tipo de daño o deterioro que se cause a la Universidad por servicios mal ejecutados. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos los consorciados o miembros de la unión temporal deben cumplir con los requisitos y responsabilidades derivadas del contrato. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales , todos los consorciados o miembros de la unión temporal deben cumplir con los requisitos y responsabilidades derivadas del contrato.

A EUC
ADG
RAH



10. FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE -FACTORES DE CALIFICACIÓN: (100 puntos)

10.1 PROCEDIMIENTO

Como se evidencia en el CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, se procederá a realizar el proceso de selección en dos fases:

PRIMERA FASE: En esta se hará la verificación de los requisitos habilitantes con el fin de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias de los términos de la presente Invitación, las propuestas HABILITADAS,

SEGUNDA FASE: En esta se hará la calificación de los Factores de evaluación que otorgan puntaje en las **PROPUESTAS HABILITADAS**, a las cuales se procederá a aplicar los factores de evaluación y la ponderación conforme a lo indicado en la Tabla No. 10, que a continuación se señala:

TABLA 10 - REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
SEGUNDA FASE -PONDERABLE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	50
	EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL	45
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5
	TOTAL	100

10.2 FACTORES DE CALIFICACIÓN: (100 puntos)

10.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO CINCUENTA -50- PUNTOS)

La evaluación económica se realizará de la siguiente manera:

La propuesta económica se debe diligenciar en el **ANEXO 3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**, bajo los requisitos contemplados en el numeral 9.2. – CALIDADES DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA U OFERTA, la cual debe ser de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún campo). La modificación total o parcial de las mismas generará el rechazo de la oferta (ver numeral **15.-RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA**)

La oferta debe presentarse sin decimales. El valor total de la cotización incluido IVA, debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables (ver numeral 18.7.1.-GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA), y verificará que las operaciones aritméticas plasmadas en la cotización estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados.

Se debe cotizar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente.

En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato.

[Handwritten signature]



La evaluación económica se realizará de la siguiente manera:

Primero se determinará el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$	En donde: \bar{X} = Media Aritmética X_i = Valor de la oferta i sin decimales. n = Número total de ofertas habilitadas presentadas.
--	--

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$\text{Puntaje } i = 50 * \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - v_i}{\bar{X}} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X}$
$\text{Puntaje } i = 50 * \left(1 - 2 \left(\frac{ \bar{X} - v_i }{\bar{X}} \right) \right) \text{ para valores mayores a } \bar{X}$
En dónde \bar{X} = Media Aritmética V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales. i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

De acuerdo a lo anterior la Universidad tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

1. Para la valoración de este factor la entidad determinará el presupuesto de los precios ofertados.
2. La oferta debe presentarse sin decimales. El valor total de la cotización incluido IVA, debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables, y verificará que las operaciones aritméticas plasmadas en la cotización estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados.
3. Se debe cotizar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente.
4. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato.
5. La propuesta económica debe contener todos los costos directos, o indirectos, inherentes, necesarios y/o gastos operativos, para la adecuada ejecución del contrato.

Handwritten signature and initials



6. En el evento en que se ofrezcan descuentos, estos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada

NOTA ACLARATORIA 01: La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no realizar la contratación.

NOTA ACLARATORIA 02: Si al hacer la corrección aritmética ésta supera el presupuesto oficial la propuesta **SERÁ RECHAZADA (ver numeral 15.-RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA)**

10.2.2. EVALUACIÓN FACTOR DE CALIDAD: CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS

10.2.2.1 EXPERIENCIA DESARROLLANDO PROYECTOS TECNOLÓGICOS EN EDIFICACIONES SIMILARES A LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT (VEINTICINCO -25- PUNTOS)

Obtendrá el máximo puntaje, la propuesta que presente adicionalmente a los requisitos exigidos en el **Numeral 9.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, el cumplimiento de los requisitos indicados a continuación:

TABLA 11.- CRITERIO DE PUNTAJE EXPERIENCIA DESARROLLANDO PROYECTOS TECNOLÓGICOS

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER
El oferente que de las dos (02) certificaciones de experiencia sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual requeridas en el numeral 9.4 Requisitos técnicos habilitantes presente por lo menos una (1) que haya sido ejecutado en edificaciones comerciales, o de servicios, o de Educación tipo campus con más de un (1) edificio.	25
El oferente que de las dos (02) certificaciones de experiencia sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual requeridas en el numeral 9.4 Requisitos técnicos habilitantes no presente ninguna que haya sido ejecutada en edificaciones comerciales, o de servicios, o de Educación tipo campus con más de un (1) edificio.	0
PUNTAJE TOTAL A OBTENER	25

10.2.2.2 CONTRIBUCIÓN ACADÉMICA (VEINTE -20- PUNTOS)

Obtendrá el máximo puntaje, la propuesta que presente adicionalmente a los requisitos exigidos en el **Numeral 4.-DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENTE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN** y al numeral **9.4.-REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES**, el cumplimiento de los requisitos indicados a continuación:



TABLA N° 013.- CRITERIO DE PUNTAJE POR CONTRIBUCIÓN ACADÉMICA

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER
El oferente que se comprometa a estructurar y dictar un seminario a los estudiantes y/o docentes afines al objeto a contratar, sobre el diseño, estructura y funcionalidad de la infraestructura técnica, sin costo para la Universidad. El seminario deberá ser dictado por un Ingeniero electrónico, o de sistemas con experiencia de mínimo un (1) año dictando este clase de seminarios, charlas técnicas, talleres o clases, para lo cual deberá aportar la hoja de vida con soportes y carta de compromiso de llevar a cabo la actividad.	20
El oferente que NO se comprometa a estructurar y dictar un seminario a los estudiantes y/o docentes afines al objeto a contratar, sobre el diseño, estructura y funcionalidad de la infraestructura técnica.	0
PUNTAJE TOTAL A OBTENER	20

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MAXIMO CINCO -05-PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y/o servicios a suministrar y/o entregar son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los servicios sean de origen nacional o **provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente.**

Tabla N°014 - CALIFICACIÓN SOBRE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PORCENTAJE	CONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que el 100% de los equipos ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional. Debe indicar el tratado vigente.
2.5	Los Proponentes que certifiquen que el 50% de los equipos ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional. Debe indicar el tratado vigente.
0	Los Proponentes que no ofrezcan o especifiquen que el equipo ofrecidos y el personal son de origen nacional.

11 CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, la Universidad de Cundinamarca, tendrá como criterios objetivos de desempate, los cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

1. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación Factor de Calidad (numeral 10.2.2).
2. Si persiste el empate se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación económica (numeral 10.2.1)

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la

A EUC
ABR
RET



transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

12 CONTENIDO DE LA PROPUESTA U OFERTA

El contenido de la propuesta u oferta es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de propuesta u oferta por cualquier **PROPONENTE**, implicará su aceptación y otorgamiento.

La propuesta u oferta deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para que posteriormente sea evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en la presente invitación. Si en la revisión jurídica que se les efectúa a las propuestas, alguna no cumpliera con los requisitos exigidos será inhabilitada para continuar con el proceso de evaluación.

La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato Word para el **Anexo No. 01.- CARTA DE PRESENTACIÓN y en formato Excel para el Anexo N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONOMICA**, siguiendo estrictamente cada uno de ellos. Todos los documentos deben legajarse, debidamente foliados con sello numerador incluyendo tabla de contenido.

NOTA N° 08: El Anexo No.3.-FORMATO PROPUESTA ECONOMICA debe entregarse en medio físico y en medio digital (CD) para su análisis.

La propuesta u oferta deberá presentarse con todos los documentos exigidos en los presentes términos, en la fecha y hora establecida en el Cronograma del proceso.

12.1 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse por escrito, en idioma español, debidamente legajada y foliada con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice.

La Propuesta debe ser presentada en Original en papel debidamente foliada y copia en medio digital en sobre sellado, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Pública. **No se aceptarán cotizaciones enviadas por correo certificado o enviadas por correo electrónico. Después de la hora establecida como límite en el cronograma no se recibirá ninguna propuesta.**

El sobre deberá rotularse de la siguiente forma:

Fusagasugá. UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS "MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (ANILLO DE FIBRA ÓPTICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, WIFI Y TELEFONÍA DIGITAL) DE LA SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"
Dirección: Diagonal 18 # 20-29 Universidad de Cundinamarca - Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo Nombre o Razón Social del PROPONENTE Dirección Teléfono Mail

Los anexos, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la propuesta, se deben presentar en la fecha indicada en la **Tabla N° 2 - CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**; eso quiere decir, que es en la fecha indicada para presentar la propuesta y deben estar confirmadas con la rúbrica del representante legal del **PROPONENTE**.

X



No se admitirán cotizaciones alternativas, parciales, complementarias o modificaciones que sean presentadas **con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso** (ver Tabla 2 -CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA). Lo anterior no obsta para que puedan solicitarse las aclaraciones que fueren necesarias.

Después de entregada una propuesta, **no se permitirá el retiro total o parcial** de los documentos que la componen hasta tanto no se devuelvan las pólizas de seriedad de las mismas, previa solicitud escrita del PROPONENTE a la Oficina Jurídica de la UNIVERSIDAD.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas dará lugar a que sea rechazada la propuesta u oferta por parte de la universidad de cundinamarca.

La propuesta u oferta deberá presentarse con todos los documentos exigidos en los presentes términos, en la fecha y hora establecida en el Cronograma del proceso

13 NO CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA U OFERTA

El PROPONENTE podrá solicitar por escrito a la UNIVERSIDAD, con anterioridad a la hora y fecha de cierre del proceso contractual, la no consideración de su propuesta u oferta. La solicitud debe ser presentada en la Dirección Jurídica de la Universidad.

14 PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES

No podrán participar en la presente invitación, ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

15 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

La Universidad de Cundinamarca, rechazará aquellas PROPUESTAS que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

Tabla N° 15 – CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

N°	CAUSAL	RESPONSABLE
1	Cuando se compruebe que el PROPONENTE se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana	Dirección Jurídica
2	Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo PROPONENTE, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, así sea antes de la fecha y hora señalados en la Tabla N°2 - CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	Dirección Jurídica
3	Cuando en la propuesta no se presente el correcto diligenciamiento del Anexo N° 03 – FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS , bajo los requisitos del numeral 9.2 CALIDADES DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA U OFERTA	Dirección de Sistemas y Tecnología
4	Cuando el proponente ofrezca bienes y/o servicios que no se encuentren dentro de los parámetros establecidos en el Art. 28 del Decreto reglamentario 1510 de 2013	Dirección Jurídica
5	Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades no convalidadas o certificadas con la firma del representante legal del PROPONENTE.	Dirección Jurídica

Handwritten signatures and initials:
F
ACE
BA



6	Cuando el PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.	Dirección Jurídica
7	Cuando el PROPONENTE omita según las condiciones establecidas, los documentos relacionados en la presente invitación.	Dirección Jurídica
8	Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.	Dirección Jurídica
9	Cuando el PROPONENTE se haya acogido a proceso concursal o de liquidación voluntaria.	Dirección Jurídica
10	Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el PROPONENTE	Dirección Jurídica
11	Cuando la propuesta u oferta sea presentada extemporáneamente.	Dirección Jurídica
12	Cuando la propuesta u oferta no se encuentra suscrita por el representante legal de la sociedad o quien tenga capacidad para hacerlo.	Dirección Jurídica

16 INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** declarará desierto el proceso por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, **PROPONENTE** o por las razones indicadas en el Artículo 13 del Acuerdo 12 de 2012 y lo hará mediante **Informe de Declaratoria de Desierta** emitida por la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Acuerdo No. 12 de 2012 "Estatuto de la Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no **selección objetiva**² las siguientes:

- 1) Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
- 2) Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación.
- 3) Cuando habiéndose presentado solamente una oferta u propuesta, esta incurra en causal de rechazo.
- 4) Las demás contempladas de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca o el Estatuto de Contratación del Estado.

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** podrá modificar los elementos del futuro proceso de invitación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el fin de la contratación.

17 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Dirección de Sistemas y Tecnología de la Universidad tuvo como argumento y determinación del monto del presupuesto oficial para implementación de las soluciones de modernización de la infraestructura tecnológica requerida en la seccional Girardot, la

²**Selección Objetiva** definida en el Artículo 12 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"



realización de un estudio real de sitio hecho por los ingenieros del área de servicios Tecnológicos de la sede Fusagasugá además de la solicitud de información directa a tres (3) proveedores de servicios de Networking reconocidos en el sector, de acuerdo a la recolección de las características técnicas, económicas y comerciales establecidas para la prestación de los servicios y suministro de equipos requeridos por la Universidad. A partir de esta información, se estableció el presupuesto oficial con la cotización de referencia más económica, toda vez que las tres cotizaciones estuvieron enmarcadas bajo las mismas especificaciones técnicas.

Conforme a lo anterior, el Consejo Superior autorizó al Rector para llevar a cabo el proceso de contratación y en consecuencia la suscripción del contrato mediante Acuerdo 017 del 30 de octubre de 2017.

Criterios que fueron plasmados en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad (ABSr001)
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS "MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (ANILLO DE FIBRA ÓPTICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, WIFI Y TELEFONÍA DIGITAL) DE LA SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

18 DEL CONTRATO

18.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **PROPONENTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

18.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del contrato será de **DOCE (12) MESES**; contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de las garantías correspondientes. El desarrollo del presente contrato se hará en la Seccional Girardot ubicada en el mismo municipio en la dirección Calle 19 # 24-209, coordenadas N4°18'23.688" y W74°48'26.91".

El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y DOS (2) meses más.

18.3 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los **PROPONENTES** aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la **UNIVERSIDAD**. **Los términos de referencia y la propuesta u oferta, forman parte integrante del contrato a celebrar.** En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: términos de la invitación, contrato, propuesta u oferta.

18.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

18.3.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Allegar oportunamente a la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
2. Cumplir y ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en él y los demás documentos que hacen parte de la presente invitación pública.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

FUC
NOVE
RAJ



4. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los elementos entregados, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales parafiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Constituir la garantía única a favor de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en los términos establecidos en este documento.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

18.3.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad de Cundinamarca a:

- 1) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- 2) Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor (es) del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, el control de calidad, el plazo, la calidad del bien, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 3) El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales parafiscales y tributarias en los términos de Ley.
- 4) Efectuar las entregas o cambios solicitados en cualquier aspecto de las soluciones a implementar en caso de que sean necesarios por no corresponder algún dispositivo de la solución a los descritos en el objeto contractual.
- 5) Garantizar la calidad de los dispositivos de red y electrónicos que hacen parte de la solución tecnológica, objeto de contratación y prestar las garantías requeridas por cada uno de los riesgos determinados en el contrato a celebrar.
- 6) El contratista deberá garantizar el adecuado manejo de los equipos, materiales, elementos, almacenamiento y control de los mismos en la obra. Esto incluye cargue, transporte, descargue y retiro de sobrantes.
- 7) El contratista debe considerar dentro de su presupuesto, los costos en que deba incurrir para la ejecución de obras civiles complementarias requeridas para la correcta ejecución del contrato como son perforaciones de muro, pisos, remoción e instalación de cielos rasos, reparación de pinturas, etc.
- 8) El contratista deberá suministrar a la Dirección de Sistemas y Tecnología una copia digital de todos los registros, hojas de datos, tablas, resultados y cualquier otra información obtenida durante la ejecución de las pruebas de certificación.
- 9) El contratista entregará la totalidad de la solución debidamente probada y en funcionamiento.
- 10) El contratista deberá suministrar en calidad de entregable del proyecto toda la documentación relacionada con el proyecto, así como la actualización de los planos en medio digital e impreso.
- 11) El contratista será responsable de los daños que se causaren por la ejecución de los trabajos sobre infraestructura civil, tecnológica o de servicios de las áreas intervenidas.
- 12) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones que constan que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes de las obligaciones al



sistema de salud (EPS), Fondo de pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y parafiscales a que haya lugar.

- 13) Los Rack deberán ser abiertos, de alta densidad CAT6A/FO.
- 14) Al suministro de equipos, instalación, configuración y puesta en marcha de cada una de las soluciones (fibra óptica, cableado estructurado, red WiFi y telefonía IP, cumpliendo lo demandado en la respectiva calidad y normatividad técnica.
- 15) **FIBRA ÓPTICA:** Para el Backbone, el cable de fibra óptica debe ser para distribución externa y construcción tipo loose tube. El cable de fibra óptica será empleado para proporcionar conectividad principal entre el MC de datos y cada TR. El cable de fibra óptica debe ser OM3 10GB de 50/125 para longitudes hasta 300 metros y OM4 de 300 a 550 metros. La chaqueta debe ser tipo HPDE, chaqueta metálica contra roedores, para uso en ductos o enterrada directamente al suelo, resistente al agua longitudinal y lateralmente, llenado con gel. Es necesario que el fabricante del cableado demuestre con catálogos disponer de la solución mono marca de fibras.
- 16) **NORMATIVIDAD CABLEADO ESTRUCTURADO:** Se deben cumplir o exceder las siguientes especificaciones de instalación, documentación, componentes y sistemas de la industria:
- **ANSI/TIA-568-C.0** y adendas "Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises" (Norma Genérica de Telecomunicaciones para Instalaciones de Usuarios)
 - **ANSI/TIA-568-C.1** y adendas "Commercial Building Telecommunications Cabling Standard" (Norma de Cableado de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales)
 - **ANSI/TIA-568-C.2** y adendas "Balanced Twisted-Pair Telecommunications Cabling and Components Standard" (Norma de Cableado de Componentes y Pares Entorchados Balanceados de Telecomunicaciones)
 - **ANSI/TIA-568-C.3** y adendas "Optical Fiber Cabling Componentes Standard" (Norma de Componentes de Cableado de Fibra Óptica)
 - **ANSI/TIA-569-C** y adendas "Telecommunications Pathways and Spaces" (Norma de Telecomunicaciones para Canalizaciones y Espacios)
 - **ANSI/TIA-606-B** y adendas "Administration Standard for Telecommunications Infrastructure" (Norma de Administración para Infraestructura de Telecomunicaciones)
 - **ANSI/TIA 607B** y adendas "Generic Telecommunications Bonding and Grounding and Commercial Building Grounding for Customer Premises" (Requisitos Genéricos de Telecomunicaciones para Conexión y de Puesta en Instalaciones de Usuarios)
 - **ANSI/TIA/EIA-526-7** "Measurement of Optical Power Loss of Installed Single-Mode Fiber Cable Plant" (Medición de la Pérdida de Potencia Óptica de la Planta Instalada de Cable de Fibra Monomodo)
 - **ANSI/TIA-526-14A** "Optical Power Loss Measurements of Installed Multimode Fiber Cable Plant" (Medición de la Pérdida de Potencia Óptica de la Planta Instalada de Cable de Fibra Multimodo)
 - **IEC/TR3 61000-5-2** - Ed. 1.0 y enmiendas "Electromagnetic compatibility (EMC) - Part 5: Installation and mitigation guidelines - Section 2: Earthing and cabling" (Compatibilidad electromagnética (EMC) – Parte 5: Directrices de instalación y mitigación – Sección 2: Puesta a Tierra y Cableado)
 - **GENELEC EN 50173:2000** y enmiendas
 - **"ISO/IEC 11801:2008 Ed2.1** y enmiendas "Information technology - Generic Cabling for Customer Premises" (Cableado Genérico para Instalaciones de Usuarios)
 - **ANSI/TIA 942A** Telecommunications Infrastructure Standard for Data Centers
 - **ISO/IEC 24764** Generic Cabling for Data Centre Premises Presentar.
- 17) **CABLE F/UTP:** El cableado horizontal deberá ser de 4 pares tipo F/UTP, 23 AWG, con separador interno en cruz (cross-filler), y con un diámetro nominal no mayor a 7.4mm. El cable cumplirá con los requerimientos de la Categoría 6A y deberá estar caracterizado hasta 500 MHz como mínimo. Además, para garantizar la seguridad respecto a baja emisión de humo y gases tóxicos, el cable deberá estar clasificado como LSZH (Low Smoke Zero Halogen) en cumplimiento con las normas: IEC

A
EUC
A202
R2



60332-1 (Fire rating), IEC 60754-1 (Toxicity), IEC 60754-2 (Acid gas), IEC 61034-2 (Smoke density).

Por lo tanto, no se aceptarán cables tipo CMG, CM, CMR ó CMX en la implementación del proyecto.

- 18) **GARANTIA:** El sistema de cableado será respaldado por una Garantía de Rendimiento, por un periodo de 25 Años. La garantía de rendimiento será entregada por el Contratista y se establecerá entre EL CLIENTE y el fabricante de sistema de cableado. Tanto la garantía extendida como todos los documentos del fabricante deberán ser verificados en la página web oficial corporativa del país de origen del fabricante no en los portales locales.

Con el objeto de expedir la Garantía de Rendimiento, el fabricante deberá ofrecer la supervisión directa de un ingeniero de nómina del fabricante en Colombia y con certificación RCDD/NTS de BICSI1. Esta supervisión asegura al cliente el cumplimiento de los estándares internacionales de la industria de telecomunicaciones, y el seguimiento de los correctos procedimientos de instalación. Se debe anexar certificado vigente BICSI del supervisor.

Los VEINTICINCO AÑOS (25) años de garantía para la Fibra Óptica regirán a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del Proyecto por parte del supervisor designado. Los dispositivos electrónicos como los AP y Switchs, deberán contar con una garantía mínima de 1 año directa con Fabrica. De igual manera las UPS deberán contar con garantía mínima de 5 años.

- 19) **ESPECIFICACIONES RACK ABIERTOS DE ALTA DENSIDAD CAT 6A/FO:** Para lograr altos niveles de resistencia deber estar construido en lámina de acero SAE 1010 # 14 / 2.10mm de espesor. La pared debe tener tiene 10 remaches roscados los cuales se utilizan para la sujeción de las piezas restantes. En su lado frontal y trasero presenta por parante 270 perforaciones abocardadas, colocadas bajo norma ECA 310E, las mismas están preparadas para la colocación de tornillos 12/24 y marcadas en la lámina de acero dando división de UR. Capacidad de carga mínima de 600k
- 20) **CONDICIONES ELÉCTRICAS:** Todas las establecidas en la CÓDIGO ELÉCTRICO COLOMBIANO (NTC 2050) y las establecidas en la RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas)

- 21) Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del contrato.

18.3.2 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, **pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.** Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

18.3.3 GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca" en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:



- a) **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal**, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) **Calidad de los bienes y servicios**. Por una cuantía equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato más un (01) año más contado a partir del acta de recibo a entera satisfacción del contrato
- c) **Prestaciones sociales**. Por una cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, que cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (03) años más.
- d) **Responsabilidad civil extracontractual**. Para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, que cubra los siguientes amparos: predios y operaciones, gastos médicos inmediatos, responsabilidad patronal y de Contratistas, Por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del contrato y dos (2) meses más.
- e) **Buen manejo e inversión del anticipo**. Por una cuantía equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del anticipo, que cubrirá el término de ejecución del contrato y dos (02) meses más.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

18.1.6 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana) en la propuesta que resulte ganadora.

18.1.7 ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación se hará en forma total esto es, el **PROPONENTE** seleccionado ejecutará la totalidad del contrato.

18.1.8 MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012, Por la cual se expide el "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de Noviembre de 2012, Por la cual se expide el "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

18.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión, el seleccionado deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se le haya suscrito el contrato allegará las garantías requeridas en la invitación.

En caso que el **PROPONENTE** a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se procederá a otorgársele al segundo cotizante de acuerdo a la evaluación, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la **UNIVERSIDAD** estime y hacer efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

La **UNIVERSIDAD** podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al **PROPONENTE** seleccionado.

REV
ADL
EHL



18.2 FORMA DE PAGO

Un **ANTICIPO** correspondiente al 20% del valor total del contrato una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, un **PRIMER PAGO** correspondiente al 20% del valor total del contrato del cual se amortizará el anticipo con un 20% del pago, a la entrega a satisfacción del Supervisor de la Fase I- Instalación de un anillo redundante de fibra óptica que interconecte los centros de Cableado (TR) de todo el campus; un **SEGUNDO PAGO** correspondiente al 60% del valor total del contrato del cual se amortizará el anticipo con un 25% del pago, a la entrega a satisfacción del Supervisor de la Fase II Cableado Estructurado CAT6A más puesta de circuitos eléctricos normales y regulados; un **TERCER PAGO** correspondiente al 10% del valor total del contrato, del cual se amortizará el anticipo con un 10% del pago, a la entrega a satisfacción del Supervisor de la Fase III y Fase IV: Instalación y configuración de una nueva red WiFi e Instalación y configuración de telefonía IP: PBX y teléfonos IP; y un **CUARTO PAGO** correspondiente al 10% del valor total del contrato posterior al acta de liquidación del contrato.

Nota: Para el desembolso del anticipo se debe presentar plan de inversiones debidamente aprobado por el Supervisor del Contrato. El Contratista deberá entregar los informes de inversión y buen manejo de anticipo al Supervisor del Contrato para cada pago, el cual deberá ser avalado por el mismo.

Los pagos de la factura se efectuarán dentro de los **CUARENTA Y CINCO (45) días** siguientes a la radicación de ésta en debida forma, en cumplimiento de la totalidad de los requisitos señalados por el Área Financiera de la Universidad de Cundinamarca.

Adicionalmente el contratista deberá anexar la siguiente documentación mínima para verificación por parte del supervisor y de las instancias respectivas:

- a) Informe en el que se discriminen los elementos, equipos y servicios efectivamente entregados, con cantidades, valores unitarios, subtotales, descuentos ofrecidos en cada caso y valor total.
- b) Constancia de la entrega efectiva de los bienes, expedida por el supervisor del contrato.
- c) Presentación de la Factura³ de acuerdo con los valores del acta de recibo a satisfacción de corte mensual.
- d) Copia del soporte de pago de nómina del personal contratado para efecto de prestar el servicio contratado (Ley 100 de 1993 – pensión, salud, cesantías, vacaciones, primas, cesantías, intereses de cesantías, ARL⁴) (en cada pago)
- e) Certificado del pago mensual de parafiscales correspondiente a la empresa y al personal contratado para efecto de prestar el servicio (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso segundo y parágrafo 1 del 41 de la Ley 80 de 1993 que fue modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007- ICBF, Caja de Compensación Familiar y SENA) suscrito por el representante legal o el revisor fiscal o el contador de la entidad.
- f) Formato de Información Tributaria debidamente diligenciado y adjuntando fotocopia del RUT actualizados.
- g) Los demás documentos exigidos por el Área Financiera de la Universidad de Cundinamarca.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.**

18.3 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

³ Factura o documento equivalente debidamente expedida de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario para los casos correspondientes.

⁴ Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, **Ley 1562 de 2012** y Decreto Reglamentario 34 de 2013.

[Handwritten signature]



18.3.7 CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **PROPONENTE**, desde cuando se encuentre preparando la propuesta u oferta y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

18.3.8 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión del posible contrato que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. **En todo caso de modificación a las condiciones contractuales iniciales del contrato se requerirá la suscripción del correspondiente Otrosí.**

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la **UNIVERSIDAD** y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución N° 206 del 27 de Noviembre de 2012 y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

18.3.9 SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La **UNIVERSIDAD** podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la **UNIVERSIDAD** concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la **UNIVERSIDAD** subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.

18.3.10 CALIDAD DEL BIEN Y SERVICIO

El CONTRATISTA será responsable por la calidad de los bienes y servicios a proveer y del personal para ejecutar el objeto de la presente invitación y por lo mismo se obliga a cumplir con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en estos términos de referencia y/o en la propuesta u oferta. Lo anterior, sin perjuicio de que se haga efectiva la respectiva garantía de calidad.

18.3.11 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el perfeccionamiento del contrato se requiere la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, la suscripción del contrato por las partes y la expedición del registro presupuestal, y para su ejecución: la aprobación del cronograma de actividades por parte del supervisor y la aprobación de la garantía única.

Handwritten signatures and initials:
A
Edu
R



18.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la **UNIVERSIDAD**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, este documento se suscribirá a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la expiración del Plazo de ejecución del Contrato.

18.4.7 GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec, Formato UDEC y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8732512. Ext. 118.
- c) Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- d) Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la cotización.


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyector: Abg. Myriam Molano - Vo. Bo. Dirección jurídica	Bienes y Servicios	Vo.Bo. Oficina de Compras <i>del</i>
		Vo.Bo. Área Técnica <i>[Signature]</i>

[Handwritten mark]
RA



ANEXOS

A continuación, me permito hacer una relación de los anexos que serán publicados con la presente invitación pública para contratar la prestación de los "MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (ANILLO DE FIBRA ÓPTICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, WIFI Y TELEFONÍA DIGITAL) DE LA SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

Anexo N°. 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Anexo N°. 2	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
Anexo N°. 3	FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
Anexo N°. 4	DISEÑO DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA
Anexo N°. 5	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL
Anexo N°. 6	CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Anexo N°. 7	COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES
Anexo N°. 8	COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD TÉCNICA

FUC
ADW
RA



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ de 2017.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Propuesta u oferta para para contratar la prestación de los "**MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (ANILLO DE FIBRA ÓPTICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, WIFI Y TELEFONÍA DIGITAL) DE LA SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**" de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en el numeral 7° de los términos de referencia.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta u oferta y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la propuesta u oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta u oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad o en algunas de las prohibiciones señaladas en la Constitución y demás normas vigentes⁵.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen _____ (Común/ Simplificado).
11. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta u oferta son veraces, ciertos y auténticos.
12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.

⁵En especial con las contempladas en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 90°. Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses del Decreto 1082 de 2015.



13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.

15. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El PROPONENTE informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:

Dirección:

Teléfono(s): Fax:

E-mail:

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:

F. BUC
AVE
es



ANEXO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

_____ de 2017.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Compromiso Anticorrupción de la Propuesta para contratar la prestación de los **"MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (ANILLO DE FIBRA ÓPTICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, WIFI Y TELEFONÍA DIGITAL) DE LA SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad de Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para contratar la prestación de los **"MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (ANILLO DE FIBRA ÓPTICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, WIFI Y TELEFONÍA DIGITAL) DE LA SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para contratar la prestación de los **"MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (ANILLO DE FIBRA ÓPTICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, WIFI Y TELEFONÍA DIGITAL) DE LA SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para contratar la prestación de los **"MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (ANILLO DE FIBRA ÓPTICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, WIFI Y TELEFONÍA DIGITAL) DE LA SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:



ANEXO N° 3

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: _____
PROPONENTE: _____

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
RELACIÓN DE CANALES SOLICITADOS - RED MLPS

Item	Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.)	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	% IVA	Valor IVA	Valor Total
SISTEMA FIBRA OPTICA								
1	Materiales, suministro e instalación de 2,310 mts de fibra óptica tipo OM3 10GB de 50/125 para sistema de backbone redundante entre 7 centros de cableado (6tr y 1 dc) en seccional Girardot	UN	1					
2	Switch de Core- 16 port 10G IP base, front-to-back, no p/s	UN	2					
3	Fuente de poder switch de core 750W AC front to back cooling	UN	4					
4	IP base to ent. services license for 16 port SW Core item No.2	UN	2					
5	Módulo 10G base-SR SFP	UN	14					
6	Switch de border x 24 Giga POE 370W, 2 x 10g SFP+, LAN base	UN	6					
7	Módulo 10G base-SR SFP	UN	12					
SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO								
8	Patch cord twist cat 6A flexible de 2mts para área de trabajo	UN	925					
9	Patch cord twist cat 6A flexible de 1mt para rack	UN	925					
10	Cable UTP 46,250 mts cat 6A de 4 pares	MTS	46.250					
11	Face plate doble + black insert	UN	925					
12	Jack twist CAT 6A (work area y patch panel)	UN	1.850					

Handwritten signatures and initials:
A EUC
ADP



13	Patch panel SL de 48 puertos multimedia 2U	UN	20					
14	Organizador vertical 45U arg 4P	UN	14					
15	Rack abierto 19" 2.1mts 45RU	UN	7					
INFRAESTRUCTURA CABLEADO ESTRUCTURADO W.A								
16	Canaleta metálica de 20x5cms con división color almendra	UN	450					
17	Canaleta metálica de 10x4 o 12x5cms con división y pintura electrostática	UN	450					
18	Tapa troquelada piramidal doble	UN	925					
19	Tapa troquelada piramidal sencilla	UN	271					
20	Bandeja tipo malla 40x10	UN	200					
21	Tubería MT de 3/4 x 3mts	UN	450					
22	Caja de paso 15x15x10 metálica	UN	400					
23	Base para AP	UN	14					
EQUIPOS ACTIVOS CABLEADO ESTRUCTURADO								
24	Switch de distribución-48FPD-L 2 x 10G SFP +, LAN base + módulos SFP	UN	20					
SISTEMA CABLEADO ELECTRICO								
25	Tablero electrico de 16 circuitos (normal y regulada)	UN	12					
26	Breaker luminex de 20AMP enchufable	UN	240					
27	Cable de cobre THHN/THWN 3x12 trenzado regulado	UN	400					
28	Cable de cobre THHN/THWN 3x12 trenzado normal	UN	400					
29	Conector auto desforre para cable # 12	UN	7.728					
30	Toma doble polo a tierra punto naranja	UN	925					
31	Toma doble polo a tierra punto beige	UN	271					
32	Multitoma vertical de 20 servicios naranja	UN	7					
33	Malla puesta a tierra + interconexión entre ellas	UN	8					
SISTEMA ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA								
34	UPS de 15kva trifásica onda seno línea doble conversión	UN	2					
35	UPS de 20kva trifásica onda seno	UN	2					

Handwritten signature or initials.



	línea conversión	doble						
36	UPS de 50kva trifásica onda seno línea doble conversión		UN	3				
EQUIPOS WIFI								
37	Access Point Tipo Indoor dual-band 802.11abgn/ac wireless access point, 4x4:4 streams, mu-mimo, beamflex+, dual ports, 802.3af/at poe support. DEBE SER COMPATIBLE Y ADMINISTRABLE CON LA CONTROLADORA YA EXISTENTE: VIRTUAL SMARTZONE-ESSENTIALS, MODELO: vSZ-E, VERSIÓN: 3.4.1.0.208		UN	40				
38	Access Point Tipo Outdoor Sectorial, 120x30 deg, outdoor 802.11ac 2x2:2, 120 degree sector, dual band concurrent access point, one ethernet port, poe input includes adjustable mounting bracket and one year warranty. DEBE SER COMPATIBLE Y ADMINISTRABLE CON LA CONTROLADORA YA EXISTENTE: VIRTUAL SMARTZONE-ESSENTIALS, MODELO: vSZ-E, VERSIÓN: 3.4.1.0.208		UN	6				
39	Access Point Tipo Outdoor Omnidireccinal, 802.11ac 2x2:2 internal beamflex+, dual band concurrent, one ethernet port, poe input, includes mounting bracket. DEBE SER COMPATIBLE Y ADMINISTRABLE CON LA CONTROLADORA YA EXISTENTE: VIRTUAL SMARTZONE-		UN	5				

F. E. A. R.



	ESSENTIALS, MODELO: vSZ-E, VERSIÓN: 3.4.1.0.208							
40	spares of power over ethernet (POE) adapter (10/100/1000Mbps) with us power adapter, quantity of 1 unit	UN	51					
41	partner watchdog support per vSZ-E AP por 1 año + LICIENCIAMIENTO AP's por 1 año	UN	51					
TELEFONIA IP								
42	Planta telefónica IP soporta hasta 2000 registros de terminales SIP, hasta 200 llamadas simultáneas. detección automática y aprovisionamiento de otras terminales para una fácil implementación. puerto(s) de red Gigabit con POE integrado	UN	1					
43	Teléfono IP (marca reconocida) una sola cuenta SIP, hasta 2 estados de llamada y 3 teclas XML programables. una pantalla LCD de 132 x 48 - POE integrado	UN	90					
44	Teléfono IP (marca reconocida) wifi + estación base VoIP (soporta hasta 5 teléfonos wifi)	UN	10					
SERVICIOS								
45	Obra civil y mano de obra para la instalación de 2.310mts de F.O (incluye certificación)	UN	1					
46	Instalación de equipos activos de red F.O + protocolos + pruebas	UN	1					
47	Instalación de equipos activos de red cableado estructurado + protocolos + pruebas	UN	1					
48	Certificación, marcación de puntos y planos	UN	1					



49	Instalación puntos de datos + puntos eléctricos	UN	1.900					
50	Obra civil (construcción TR académico, adecuación demás TR's y centro de datos)	UN	1					
51	Instalación y acometidas UPS	UN	7					
52	Instalación y configuración de planta telefónica configuración de hasta 1000 teléfonos IP	UN	1					
SUBTOTAL								
IVA ___ (%)								
VALOR TOTAL								

SERVICIOS DE VALOR AGREGADO (incluidos en el valor total de la propuesta)	Incluido (Si / No)	Descripción
10.2.2.1 Experiencia desarrollando proyectos tecnológicos en I.E.S		
10.2.2.2 Contribución académica		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Handwritten signatures and initials



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXO N° 4

DISEÑO DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a single letter, possibly 'R'.



ANEXO N° 5

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El suscrito _____, con C.C. No. _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, certifico bajo la gravedad de juramento que los bienes y servicios son de origen.

PORCENTAJE	CONDICIÓN
	Los Proponentes que certifiquen que el 100% de los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
	Los Proponentes que certifiquen que el 50% de los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el servicio y el personal son de origen nacional.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

Firma
R. N. N. N.



ANEXO 6

CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

_____ de 2017.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Propuesta para contratar la prestación de los **"MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (ANILLO DE FIBRA ÓPTICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, WIFI Y TELEFONÍA DIGITAL) DE LA SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a:

1. Divulgar, acatar y hacer cumplir entre los empleados las normas, disposiciones y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la normatividad legal vigente y en el Contrato.
2. No contratar menores de edad salvo autorización de la autoridad competente.
3. Respetar y hacer cumplir al personal contratado las normas y disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la Universidad el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales.
5. Mantener carnetizado e identificado a su personal, durante el acceso y tiempo que permanezca en las instalaciones de la Universidad.
6. Entregar al Supervisor del contrato (en caso de ser seleccionado) certificados de formación y exámenes de aptitud de los trabajadores que deban realizar tareas de alto riesgo (en caso de requerirse). Para este caso, el Supervisor deberá informar al área de Seguridad y Salud en sitio para su validación.
7. Asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal y de sus equipos en las instalaciones de la Universidad.
8. Garantizar el recurso humano para el desarrollo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, riesgos, quien podrá ser contactado por el Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca, en caso de ser necesario.
9. Conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Cundinamarca y/o la empresa cliente establecidas en el sitio que se encuentre.
10. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad y la salud de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 185 de 2016.
11. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de No alcohol, trabajo, drogas y otras sustancias psicoactivas de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 006 de 2017.
12. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 187 de 2016.
13. Reportar los accidentes que ocurra a los trabajadores dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
14. Realizar una inducción a los trabajadores que realicen trabajos dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.



15. Establecer que no existe ninguna relación laboral entre el personal Contratista y la Universidad de Cundinamarca, de ninguna manera la empresa se considera como empleador.

COMPROMISO: Con la firma del presente documento me comprometo durante la Ejecución del contrato a cumplir con los Requisitos Generales En Seguridad y Salud en el Trabajo y las planteadas en los Términos de la Invitación, los cuales hacen parte Integral del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

Nombre de quien firma:

[Handwritten signature]
Eve.
MAR



ANEXO No. 7

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Asuntos ambientales	Cumplimiento			Observaciones
	Si	No	En proceso	
Asuntos laborales y sociales				
Cuenta con un plan de bienestar estructurado, o hace uso de los planes de promoción y prevención que realiza su ARL, EPS u otras entidades, para propiciar bienestar y salud a sus empleados.				
Asuntos sobre el medio ambiente				
Cuenta con alguna certificación ambiental. En caso afirmativo, especifique cuál y adjunte dicho certificado vigente.				
En caso de no contar con una certificación ambiental, responda las siguientes preguntas:				
▪ Disponen de políticas o prácticas ambientales para mitigar los impactos ambientales.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para el uso eficiente de recursos como energía, agua.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de aguas residuales y emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control y el tratamiento de las emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de residuos sólidos y/o peligrosos.				
▪ Cuenta con prácticas de promoción en temas ambientales.				

Así mismo, con la presentación de la oferta, el PROPONENTE manifiesta que:

- 1) Los compromisos serán asumidos durante toda la vigencia del contrato y autoriza a UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en cabeza propia o por delegación a un tercero, a realizar la verificación de cualquiera de los asuntos relacionados anteriormente.
- 2) Se compromete a que todas sus operaciones y procesos cumplan con los estándares, la legislación ambiental colombiana vigente y los convenios nacionales e internacionales pertinentes.
- 3) Se compromete a acogerse a la política ambiental, la cual puede encontrar en el siguiente link: <http://www.unicundi.edu.co/index.php/1940-sistema-de-gestion-ambiental>.

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA:

Nombre de quien firma:



ANEXO No. 8

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD TÉCNICA

_____ de 2017.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Compromiso de cumplimiento normatividad técnica de la Propuesta para contratar la prestación de los **"MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (ANILLO DE FIBRA ÓPTICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, WIFI Y TELEFONÍA DIGITAL) DE LA SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que de ser seleccionados como contratistas para ejecutar la **MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (ANILLO DE FIBRA ÓPTICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, WIFI Y TELEFONÍA DIGITAL) DE LA SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** nos comprometemos a cumplir y exceder las especificaciones de instalación, documentación, componentes y sistemas de la industria afines a la solución dando estricto cumplimiento a la normativa técnica abajo relacionada y la demás aplicable a la solución tecnológica a desarrollar para Ustedes.

Normativa:

- **ANSI/TIA-568-C.0** y adendas "Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises" (Norma Genérica de Telecomunicaciones para Instalaciones de Usuarios)
- **ANSI/TIA-568-C.1** y adendas "Commercial Building Telecommunications Cabling Standard" (Norma de Cableado de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales)
- **ANSI/TIA-568-C.2** y adendas "Balanced Twisted-Pair Telecommunications Cabling and Components Standard" (Norma de Cableado de Componentes y Pares Entorchados Balanceados de Telecomunicaciones)
- **ANSI/TIA-568-C.3** y adendas "Optical Fiber Cabling Components Standard" (Norma de Componentes de Cableado de Fibra Óptica)
- **ANSI/TIA-569-C** y adendas "Telecommunications Pathways and Spaces" (Norma de Telecomunicaciones para Canalizaciones y Espacios)
- **ANSI/TIA-606-B** y adendas "Administration Standard for Telecommunications Infrastructure" (Norma de Administración para Infraestructura de Telecomunicaciones)
- **ANSI/TIA 607B** y adendas "Generic Telecommunications Bonding and Grounding and Commercial Building Grounding for Customer Premises" (Requisitos Genéricos de Telecomunicaciones para Conexión y de Puesta en Instalaciones de Usuarios)
- **ANSI/TIA/EIA-526-7** "Measurement of Optical Power Loss of Installed Single-Mode Fiber Cable Plant" (Medición de la Pérdida de Potencia Óptica de la Planta Instalada de Cable de Fibra Monomodo)
- **ANSI/TIA-526-14A** "Optical Power Loss Measurements of Installed Multimode Fiber Cable Plant" (Medición de la Pérdida de Potencia Óptica de la Planta Instalada de Cable de Fibra Multimodo)
- **IEC/TR3 61000-5-2** - Ed. 1.0 y enmiendas "Electromagnetic compatibility (EMC) - Part 5: Installation and mitigation guidelines - Section 2: Earthing and cabling" (Compatibilidad electromagnética (EMC) - Parte 5: Directrices de instalación y mitigación - Sección 2: Puesta a Tierra y Cableado)
- **CENELEC EN 50173:2000** y enmiendas
- **"ISO/IEC 11801:2008 Ed2.1** y enmiendas "Information technology - Generic Cabling for Customer Premises" (Cableado Genérico para Instalaciones de Usuarios)
- **ANSI/TIA 942A** Telecommunications Infrastructure Standard for Data Centers
- **ISO/IEC 24764** Generic Cabling for Data Centre Premises Presentar.

Handwritten signatures and initials:
FUC
NHC
RW